

Mascarillas

Para reducir la transmisión viral de enfermedades, el Ministerio de Salud ha decretado una Alerta Sanitaria Preventiva, que se traduce en la obligatoriedad del uso de mascarillas en los servicios de urgencia de la red asistencial de todo el país, desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2024. La nueva normativa establece que todo el personal de salud que realiza sus labores en los servicios de urgencia, incluyendo médicos, enfermeros, técnicos, personal administrativo, auxiliares y estudiantes en práctica, deben usar mascarilla. Además, es obligatorio para los pacientes y cualquier otra persona que visite dichos establecimientos, con el fin de evitar contagios.

ROCÍO ZÚÑIGA TAPIA